

-.DECRETO N° 093/2016.-

VISTO: EL aviso de renuncia al cargo presentada por la agente municipal, señora ROLDÁN, Martha Teresita; D.N.I. 10.062.734, a la fecha 29 de abril de 2.016;

CONSIDERANDO: Que si bien esta Municipalidad de Freyre no recibió comunicación del A.N.S.E.S. sobre el beneficio otorgado al agente, en la página www.anses.gov.ar consta que dicho trámite ha sido resuelto en forma favorable a su favor;

Que la precitada agente municipal se encontraba encuadrada bajo el Régimen de Personal Permanente de esta Municipalidad, y a los efectos de acogerse al beneficio jubilatorio cesó toda relación de dependencia al 30 de Abril de 2016, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1°: **DÉSE de BAJA** de la Planta de Personal Permanente de esta Municipalidad de Freyre, a partir del 01 de Mayo de 2016, a la agente ROLDÁN, Martha Teresita, con domicilio en calle Bolívar 340 de esta localidad de Freyre, encuadrada en el cargo de M. y SERV. GRAL. SUP VI – Categoría 10.....

Art.2º: **COMUNÍQUESE** dicha determinación al Área de Recursos Humanos para que efectúe la liquidación del haber, aguinaldo proporcional y vacaciones no gozadas hasta la fecha precitada.....

Art. 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 15 de abril de 2016.....